



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 6 de Noviembre de 1978

515-78

Expte. N° 863/78

VISTO:

Este expediente por el cual la Dirección General de Cultura de la Provincia de Salta, propone la realización de una función del espectáculo artístico, literario y musical "El Bululú", para alumnos de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el referido espectáculo resulta de verdadero interés para el estudiantado universitario, dado el indudable valor didáctico de sus contenidos;

Que el mismo ya realizó otras presentaciones en esta ciudad, contando con el beneplácito de la población;

Que así también el organismo recurrente solicita la colaboración de la Universidad mediante la adquisición de localidades para la aludida función;

Que el presente caso de contratación directa se encuentra comprendido en las excepciones previstas por el artículo 56, inciso 3°, apartado i), de la Ley de Contabilidad de la Nación;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Liquidar a la orden del señor Secretario de Bienestar Universitario, Dr. José Luis ALDAZABAL, la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000,=) con cargo de rendir cuentas detallada y documentada, para la adquisición en la Dirección General de Cultura de la Provincia de Salta, de trescientas (300) localidades para el espectáculo EL BULULU, a razón del precio especial de // \$ 1.000,= cada una, que se llevará a cabo el 8 de Noviembre en curso en la Sala "Juan Carlos Dávalos" de la Casa de la Cultura de esta ciudad.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que las referidas localidades serán puestas a disposición del alumnado de la Casa, en la forma que la Secretaría de Bienestar Universitario estime más conveniente.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto en la partida 12.1220.250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR